

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	José Domingo Ochoa Ángel
Demandado	Uriel Antonio Arias Valencia
Radicado	05001 40 03 028 2019 00313 00
Asunto	Aprueba cuentas definitivas, fija honorarios

Por cuanto no se presentó objeción a la rendición de cuentas definitiva presentada por el secuestre JOSÉ YAKELTON CHAVARRÍA ARIZA el Despacho las APRUEBA.

Como honorarios definitivos a la auxiliar de la justicia se fija la suma de **\$1.600.000**, dentro de los cuales se incluyen i) los honorarios provisionales por valor de \$200.000 que le fueron fijados por el comisionado y pagados en la diligencia de secuestro – Doc. 01, pág. 63 y ii) los gastos relacionados la rendición de cuentas; monto total que estará a cargo de la parte demandante (Arts. 157 y 363 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 07098cb3d676e00b1c46420de4b09230c3593cc02ea4e46a4294985450015a58
Documento generado en 02/04/2024 07:48:56 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>